

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO MANDATO SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE, LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Y EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANA PARA LA "ELABORACION DEL PROYECTO Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CONSERVACION CALLE TUPUNGATO".-

CONCHALI, 19 ENE 2022

DECRETO EXENTO N° 43

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 08 del 13.01.22 de Administración Municipal; Resolución Afecta N° 58 del 27.12.2021 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; Oficio E173274 de fecha 10.01.22 de la Contraloría General de la República; Certificado Presupuestario N°21 del 14.01.22 de Contabilidad y Presupuesto; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo en sesión Ordinaria del 05.08.21; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio Mandato de fecha 06 de Agosto de 2021 suscrito entre la Subsecretaria de Transporte, representado por el Subsecretario don JOSE LUIS DOMINGUEZ COVARRUBIAS cedula de identidad N° 6.372.293-6, la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES cedula de identidad N° 13.918.850-0 y el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, representado por su Directora doña JUANA NAZAL BUSTOS cedula de identidad N° 13.376.151-9, para la Elaboración del Proyecto y Construcción de las Obras de Conservación CALLE TUPUNGATO, COMUNA DE CONCHALI".

El diseño, desarrollo del proyecto y ejecución de las obras requeridas será financiado por la Subsecretaría conjuntamente con la Municipalidad y alcanza un costo total de \$ 768.000.000, de los cuales \$ 618.000.000 serán financiados por dicha Subsecretaría, y la suma de \$ 150.000.000 será financiada por la Municipalidad.

La definición del cronograma de pagos y el porcentaje que en cada uno de ellos corresponda a los Mandantes, será definido en las bases de licitación que se dicten al efecto. Las Bases Administrativas y el o los contratos considerarán las normas presupuestarias propias de la inversión de fuente sectorial.

Las partes señalan que el monto máximo para financiar los gastos administrativos que se generen para el cumplimiento del presente convenio asciende a la suma de \$ 450.000, los cuales serán pagados por la Subsecretaría.

La vigencia del convenio comenzará a partir de la fecha de la notificación de la total tramitación del último acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento del mandato, que no podrá exceder la cantidad de 24 meses contados desde su total aprobación.



La Resolución Afecta N° 58 del 27.12.21 y el Convenio Mandato de fecha 06.08.21 forman parte integrante del presente Decreto.

IMPUTACION: 3102004012 Convenio de cooperación pavimentación calle.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE copia del presente Decreto al Gobierno Regional Metropolitano; Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ
Alcaldesa de Coñchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Subsecretaría Transporte (calle Amunátegui N° 139, Comuna de Santiago.)

SERVIU (calle Serrano N° 45, Piso 6°, Santiago)

Control - Jurídico – Adm. Municipal - Alcaldía

Finanzas - TESMU – SECPLA - DOM

O.P.I.R - Sec. Municipal - Art.7° letra g) Ley N° 20.285./



I. Municipalidad de Conchalí
Administración Municipal

MEMORÁNDUM N° 08 /2022.

CONCHALI, **13 ENE 2022**

DE : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
A : SECRETARIO MUNICIPAL
REF. : Solicita Decretar Convenio Mandato Obras Calle Tupungato

Junto con saludar, remito a Ud. Convenio Mandato denominado "Elaboración del Proyecto y Construcción de las Obras de Conservación Calle Tupungato", entre la Subsecretaría de Transporte, la Ilustre Municipalidad de Conchalí y el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano. Además, adjunto Resolución Afecta N° 58/2021DTPM que aprueba Convenio Mandato tomado de Razón por la CGR y que se cursa con Alcances.

Saluda atentamente a Usted,


Municipalidad de Conchalí
CONCHALI
RENACE JUNTOS A TI
ADMINISTRACION
MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MTAR/
DISTRIBUCIÓN:
-SECRETARÍA MUNICIPAL
-Archivo (2)

13 ENE 2022



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

GST

**CURSA CON ALCANCE LA
RESOLUCIÓN N° 58, DE 2021, DE LA
SUBSECRETARÍA DE TRANS-
PORTES.**

SANTIAGO,

Esta Entidad de Control ha dado curso al instrumento del rubro, que aprueba el convenio mandato suscrito entre la Subsecretaría de Transportes, la Ilustre Municipalidad de Conchalí y el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, para la "elaboración del proyecto y construcción de las obras de conservación calle Tupungato, comuna de Conchalí".

No obstante, cumple con hacer presente que, en lo sucesivo, ese servicio deberá procurar que las transcripciones que contengan los actos administrativos que sancionen acuerdos de voluntades coincidan íntegramente con el texto de estos últimos, lo cual no acontece respecto del acápite "Antecedentes del Convenio" (aplica criterio contenido en el dictamen N° 3.281, de 2020, de este origen).

Saluda atentamente a Ud.,

**AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES
PRESENTE**



Oficio: E173274/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 10/01/2022
RENE MORALES ROJAS
Contralor Regional



689298

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°21/ 2021

Pre obligación	
----------------	--

Día	Mes	Año
14	01	2022

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Servicio De Vivienda Y Urbanización Metropolitano	61.812.000-7

Documentación:

ORD. SERVIU		CDP		C.D.P.		Memorándum		
Nº	Fecha	Nº	Fecha	Nº	Fecha	Nº	Fecha	Unidad
58	2021							

Descripción:

Se emite documento a petición de Administración Municipal, para Decretar convenio del "Proyecto Y Construcción De Las Obras De Conservación Calle Tupungato, Comuna De Conchalí" código BIP 30470040-0)

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
3102004012	Convenio de cooperación pavimentación calle	150.000.000
	Total	150.000.000

17 ENE 2022



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

CAROLINA RAMBIO FREDES
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

Nicole Fuentes

De: Daniel Bastias <dbastias@conchali.cl>
Enviado el: viernes, 14 de enero de 2022 09:25
Para: Patricio Saavedra
CC: Nicole Fuentes; Juana Quintana
Asunto: RV: CONVENIO MANDATO TUPUNGATO TRAMITADO
Datos adjuntos: Convenio Mandato Tupungato_firmado_JDC.pdf; Res. N 58-2021 Subsecretaria de Transportes tupungato.pdf

Buenos días director, favor se solicita poder emitir certificado presupuestario para decretar convenio mandato suscrito entre el Municipio, la subsecretaria de Transporte y SERVIU, para la reparación de la calle Tupungato, en el cual el Municipio aporta \$150.000.000, según clausula tercera.

Se adjunta convenio y resolución respectiva.

Gracias,



Daniel Bastias Farias
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Conchalí
Directo: 228286130 • Central: 228 286 100
dbastias@conchali.cl
www.conchali.cl

De: mariateresa.arrocet@conchali.cl [<mailto:mariateresa.arrocet@conchali.cl>]
Enviado el: miércoles, 12 de enero de 2022 12:59
Para: Daniel Bastias
Asunto: RV: CONVENIO MANDATO TUPUNGATO TRAMITADO

Daniel

Me envían estos antecedentes para elaborar decreto Alcaldicio que aprueban el convenio por Tupungato, como procedemos para hacerlo más ágil ya que esta con toma de razón por la CGR.

Gracias



Maria Teresa Arrocet
Administradora Municipal
I. Municipalidad de Conchalí
Directo: 228 286 399 • Central: 228 286 100
mariateresa.arrocet@conchali.cl
www.conchali.cl

De: Raul de Calisto Ibarra <rdecalisto@minvu.cl>
Enviado el: miércoles, 12 de enero de 2022 11:16
Para: Maria Teresa Arrocet <mariateresa.arrocet@conchali.cl>
CC: Miguel Ormeño Pitriqueo <miguel.ormeno@dtpm.gob.cl>; Verónica Hernández Opazo <Veronica.Hernandez@dtpm.gob.cl>; Freddy San Martin Ordoñez <freddy.sanmartin@dtpm.gob.cl>; Katherine Chaparro Pereira <Katherine.Chaparro@dtpm.gob.cl>; Carolina Rojas Quezada <crojasq@minvu.cl>; Mauricio Liberona Margue <mliberona@minvu.cl>; Marcela Romo Avendaño <mromoa@minvu.cl>; Francisco Javier Zapata Aravena <fjzapata@minvu.cl>
Asunto: RE: CONVENIO MANDATO TUPUNGATO TRAMITADO

Estimada Maria Teresa.

Junto con saludar y esperando tengas un excelente comienzo de año, de acuerdo con lo informado en el correo de ~~arrastre necesitamos gestionar el decreto alcaldicio que aprueba el convenio en adjunto. Favor tu ayuda para dar~~

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 24

Fecha: 14/01/2022

Glosa: CDP 21 CONVENIO PROYECTO CALLE TUPUNGATO

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta							
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2153102004012	Convenio de Cooperación Pavimentación Calle Tupungato						
2	Servicios a la C 000000	150.000.000	150.000.000	0	150.000.000	150.000.000	0
TOTALES:		150.000.000					

EMITIDO POR cmarambi : Carolina Alejandra Marambio
Fredes

AUTORIZADO POR

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 06 de Agosto de 2021.-

CERTIFICADO



DANIEL BASTÍAS FARIÁS, Abogado, Secretario Municipal de Conchalí, certifica que en sesión ordinaria del Concejo de fecha 05.08.21, se aprobó por la unanimidad de los presentes, la **Autorización para suscribir Convenio Mandato "Elaboración del Proyecto y Construcción de las Obras de Conservación calle Tupungato, comuna de Conchalí"**, entre la **Municipalidad de Conchalí**, la **Subsecretaría de Transportes y el Serviu**, que considera un aporte municipal de **\$150.000.000.-**

DBF/ycm.